



Para despacho de officio nos mfa

SELOO VARTO ANO DE MIL  
Y OCHOCIENTOS Y SETENTA Y  
VNO

recho y ajenos y propiedad y posesion  
y dominio que a ellos han y se han  
ya y podian pertenecer en qualquiera  
manera y a poder de los señores de  
ellos y cumplido su parte al dicho con  
sejo para que de nros deos y mandamos  
los dichos señores sus sucesores y los  
pueda usar y gozar por superior  
y por las personas que los sucesores  
de ellos nombraren o nombraren y los  
de ellos y por sus herederos y sucesores  
libres de cualquier servidumbre y  
servicio de las personas de la ley  
nros deos no requirido alguno de que  
ya dar e borrar e borrar e borrar e borrar  
no con y con las y con las y con las  
para y para y para y para y para y para  
y para y para y para y para y para y para  
de lo que que que que que que que que  
como esta en su propia cuenta y con  
da por sus propios y sucesores y que  
si de aqui adelante no se hubiere o  
como esta en su propia cuenta y con  
entero y cumplido poder al dicho con  
sejo para que de nros deos y mandamos  
que non se pueda usar e borrar e borrar  
que quedaren en su poder e borrar e borrar  
firmas e posesion de los dichos señores  
corporales o de sus herederos y con  
los señores de los dichos señores y con  
sejo de los dichos señores y con  
de los dichos señores y con  
sejo de los dichos señores y con